

Música: metodología LOGSE

La cenicienta de los conservatorios

Marcelo Beltrán

Mucho se habla y se publica sobre la recién llegada LOGSE al artístico escenario de las enseñanzas musicales de Conservatorio. Sin embargo, muy poco o nada toma posiciones en nombre de la que quizá sea su más importante e innovadora faceta: el hecho pedagógico.

Y es que, por fin, muchos y muchas contamos con una Ley -y su currículo- que regula dichas enseñanzas y que plantea, por primera vez en la historia legislativa de la educación española, la calidad y organización metodológica como elementos fundamentales. A distancia de años—luz queda el antiguo plan de 1966, cuya mediocre realidad tuvimos que aprender a soportar en los centros de enseñanza tanto profesores como alumnos.

Ya en el título preliminar de esta Ley, común a todas las ramas de la enseñanza, se exponen como fines y principios “el desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico, el fomento de hábitos de comportamiento democrático, el uso de una metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza, y la necesidad de la evaluación de estos procesos”.

Además, en el Artículo 56, sobre calidad de la enseñanza, se hace una referencia clara a la formación permanente del profesorado, tanto como derecho cuanto como deber, en este último caso, también de las administraciones educativas.

Escasa formación

Cualquier lector mínimamente inteligente extrae de las líneas anteriores la reconocida responsabilidad de las administraciones educativas en una primera labor de información, formación y reformatión, en su caso, del profesorado en activo. En este sentido, es de alabar la gentileza y esfuerzo del MEC: un curso de 30 horas ofrecido a uno o dos profesores por seminario/conservatorio, unido a la impresión de un libro, que no contiene más que el texto del currículo que puede leerse perfectamente en el BOE en su publicación, son hazañas más que suficientes para dar su misión por cumplida.

Sin ningún tipo de ironía debemos entender el párrafo anterior, si comparamos esta vergonzosa dejadez con la de la Administración andaluza que, con 3 años de demora a cuestas, todavía no sabe/no contesta en lo que a este punto se refiere. Dirigiendo nuestro estudio hacia el ámbito específico de la LOGSE en la educación musical, en el Real Decreto 756/1992, donde se establecen los objetivos, contenidos y criterios de evaluación mínimos comunes a todo el Estado, leemos: “...la duración de este período de estudios, en relación con el sistema anterior, permite, en primer lugar, una nueva organización de los contenidos desde el comienzo del Grado Elemental que asegura la mejor adaptación de los mismos al proceso psicoevolutivo de los alumnos y posibilita un desarrollo más gradual del conocimiento del lenguaje y de la práctica instrumental”. “Por otra parte, en el presente Real Decreto se fija los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas

de música de los Grados Elemental y Medio, partiendo de una noción de currículo que no se circunscribe a un mero programa o plan de estudios, sino que engloba todas las posibilidades de aprendizaje que ofrecen los centros especializados de enseñanza musical reglada, referidos a conocimientos conceptuales, procedimentales, destrezas, actitudes y valores. Incluye, además, el establecimiento de los medios adecuados para lograr estos objetivos, los métodos de evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje...". "Cabe destacar, en relación con los contenidos de las especialidades instrumentales, una característica común: la necesidad de conjugar desde el inicio el proceso de enseñanza y aprendizaje, comprensión y expresión, conocimiento y realización. Este proceso complejo de educación artística debe tener en cuenta que los contenidos esenciales en la formación de un músico que se expresa a través de un instrumento están presentes, casi en su totalidad, desde el inicio de los estudios, y que su desarrollo se realiza no tanto por la adquisición de los nuevos elementos como por la profundización permanente de los mismos".

Sirva la lectura de la primera de estas citas para reflexionar sobre la edad, madurez y punto de desarrollo psicoevolutivo en el que se encuentra el alumno cuando ingresa en el Conservatorio. La pedagogía acoge en un punto de partida a cada uno de los individuos para llevarlos hasta otro más desarrollado llamado fin u objetivo. Es pues el profesor, el maestro de ceremonia, quien debe conocer la realidad en que se encuentra su materia prima, para poder llegar a ella y trabajarla. Es más lógico que un profesional al que se le supone madurez y conocimientos adquiridos para dicha función sea quien tenga que realizar dicho trabajo de acercamiento antes que esperar de los estudiantes de 8 años el esfuerzo inicial de adaptación.

Programa y currículo

Otra novedad es la diferencia entre programa y currículo. Este está compuesto por los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, y estos últimos no sólo para constatar el nivel alcanzado en los distintos conceptos, sino también para valorar si los alumnos conocen los caminos para llegar a ellos, conformando así su autonomía de estudio. El producto aprendido es, muchas veces, menos importante que el proceso en sí.

En la introducción del currículo de Grado Elemental de Lenguaje Musical figura: *"El aprendizaje, por lo tanto, basado en la práctica sistemática, se plantea como metas cuatro capacidades esenciales: saber escuchar, saber cantar, saber leer y saber escribir, estableciendo dicho proceso de acuerdo con el siguiente orden: hacer-oír/ sentir-reconocer/ entender".*

Del dicho al hecho

No deja de ser asombroso el modo en que unos legislan y otros tratamos de llevar la luz a las tinieblas. Hablo en concreto del conjunto formado por la palabras, guiones y barras que conforman la última frase del párrafo anterior; ésta pretende nada menos que mostrar, en pocos centímetros, la Regla de Oro de la metodología propuesta por esta ley para, al menos, los cuatro años de trabajo de Grado Elemental durante generaciones.

Parece obvio que nos invita al proceso en el que el primer paso para la consecución del conocimiento es la experiencia, a la que se puede llegar mediante el juego, la manipulación o la actividad. Y que a partir de ahí, mediante el descubrimiento de sus principales características, nos acercamos al conocimiento, su nombre, su símbolo y manipulación consciente.

A todas luces resulta insuficiente la contribución de las Administraciones Educativas para favorecer la elaboración de programas y materiales didácticos en muchas de las facetas que incorpora esta ley. A cambio, el Estado ofrece la autonomía a los centros -cuyas ventajas pocos niegan- para dejar el peso de la labor a merced de la bondad, responsabilidad y empuje de sus inferiores en cada uno de los mismos.

Así, las carencias de la legislación podrían ser acogidas por un alto número de profesores como ansiado soporte y coartada que justificara para otras decenas de años una cruda realidad de gran dimensión en las enseñanzas de Conservatorio: rigidez, anquilosamiento, mediocridad y aburrimiento.

Compromiso con la Reforma

Sirva el presente artículo a quienes sólo ven en la Reforma un cambio de nombre, ratio y número de horas en las diferentes disciplinas; a quienes pretenden cambiar el término "*programa*" por el de "*programación LOGSE*" en la primera página de los Planes Curriculares de los seminarios; a los que, amparados bajo la cantinela "*Metodología según LOGSE*", publican y siguen utilizando material que, de igual manera, hubiera sido apto en tiempos muy pretéritos debido a la ausencia de innovaciones en conceptos y método; a aquellos a quienes la semántica de las palabras: vivencia, calidad, metodología, evaluación y fracaso escolar no los arrastra a diario hacia las emociones dialécticas internas, que contraponen el deseo de honestidad profesional a la viva tentación de desistir del intento, y la dureza del esfuerzo presente al optimismo de logros futuros.

Y es que, queramos o no, los profesionales actuales participamos en la gran empresa de sentar los precedentes prácticos y reales de una reforma educativa que podría ser la base de la educación, el conocimiento, el amor y respeto por la música de nuestra sociedad durante muchos años.